

Asunto: "Contratación de las obras de  
"Reforma para adecuación al CTE/DB-SI  
del Centro Social Santa Emerenciana""  
Expediente n.º 684/2023/TE  
Unidad de CONTRATACIÓN

**ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN, ADAPTADA AL DEUC DE LAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA ADJUDICACION MEDIANTE UN SÓLO CRITERIO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y EN RÉGIMEN ORDINARIO DEL CONTRATO DE LA OBRA DE "REFORMA PARA ADECUACIÓN AL CTE/DB-SI DEL CENTRO SOCIAL SANTA EMERENCIANA". EXPEDIENTE Nº 684/2023/TE.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Teruel, siendo las 9:34 horas, del día 20 de abril de 2023, se constituye la Mesa de Contratación, en primera sesión, a través de videoconferencia, integrada por la Sra. Presidenta D<sup>a</sup>. Rocío Feliz de Vargas Pérez, los vocales, D. Martín del Castillo García, Jefe de la Unidad de Apoyo a Secretaría General, Procedimiento y Normativa, D<sup>a</sup>. Ana Ortiz Ortiz, Jefa de la Unidad de Fiscalización, D. Juan Antonio Castaño Martínez, Director del Servicio Técnico de Arquitectura, D. Enrique Gil Guillén, Técnico de Contratación y D. José Miguel Campos Fuster, Administrativo de Contratación que actúa como Secretario y da fe del acto.

El objeto de la reunión, proceder a comprobar la declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, aportada por las empresas licitadoras en el contrato de obras de "Reforma para adecuación al CTE/DB-SI del Centro Social Santa Emerenciana".

Constituida la Mesa, por el Sr. Secretario, se da conocimiento del número de proposiciones recibidas y nombres de los licitadores, comprobando que los sobres que contienen las ofertas se encuentran cifrados y sin abrir, no formulándose objeción alguna al presente trámite.

A continuación se informa de las empresas licitadoras que han presentado la oferta, siendo las mismas las siguientes:

- Nº 1.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, SL.
- Nº 2.- PINTER & VERTICAL, SL.

Seguidamente se procede al descifrado de los sobres y posterior apertura, comprobando:

**Primero.-** La declaración adaptada al DEUC, aportada por las empresas, con el siguiente resultado:

- **Nº 1.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, SL.** De la declaración presentada se desprende que cumple con las condiciones para contratar con la Administración. Se considera correcta y queda admitida a la Licitación.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo [rz@rzarzoso.com](mailto:rz@rzarzoso.com), así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.
- Caja General de Depósitos.

- **Nº 2.- PINTER & VERTICAL, SL.** De la declaración presentada se desprende que cumple con las condiciones para contratar con la Administración. Se considera correcta y queda admitida a la Licitación.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo [pinter@pintervertical.es](mailto:pinter@pintervertical.es), así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.
- Caja General de Depósitos.

Seguidamente se declaran admitidas la proposiciones presentadas.

- Nº 1.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, SL.

- Nº 2.- PINTER & VERTICAL, SL.

**Segundo.-** Se comprueba la oferta económica de la primera plica y de igual modo se procede respecto de las demás, siguiendo el orden de numeración que a cada una le ha correspondido, con el siguiente resultado:

- **Nº 1.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, SL.-** Oferta un precio de 110.510 euros más el 21% IVA, 23.207,10 euros, lo que hace un total de 133.717,10 euros.

- **Nº 2.- PINTER & VERTICAL, SL.-** Oferta un precio de 105.500,00 euros más el 21% IVA, 22.155,00 euros, lo que hace un total de 127.655,00 euros.

Seguidamente, por el Director del Servicio Técnico Municipal de Arquitectura, se comprueba que ninguna de las empresas licitadoras en encuentra incurso en oferta anormalmente baja.

**Tercero.-** Se procede a la valoración de los criterios evaluables de forma automática señalados en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares que señala:

- La adjudicación del contrato se realizará de conformidad con los criterios de valoración que a continuación se relacionan, que se indican por orden decreciente de importancia y de conformidad con la siguiente ponderación:
  - El Precio será el único criterio de conformidad con la cláusula 2 de este Pliego, eligiéndose al licitador que oferte el precio más bajo.

Teniendo en cuenta que el único criterio a valorar es el precio la Mesa acuerda otorgar 10 puntos a la mejor oferta y 9 a la segunda.

El resultado obtenido en la valoración es el siguiente:

- **Nº 1.- CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, SL.-** Obtiene 9 puntos.
- **Nº 2.- PINTER & VERTICAL, SL.-** Obtiene 10 puntos.

Concluida la lectura de todas las proposiciones/de la proposición, la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa Nº 2.- PINTER & VERTICAL, SL, dado que es el postor que ha ofertado el precio más bajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público dado que es el postor que ha realizado la mejor oferta y que cumple con el pliego de cláusulas administrativas particulares, señalando que dicha propuesta no crea derecho alguno a favor del empresario, frente a la administración municipal, mientras el contrato no haya sido adjudicado por acuerdo del órgano competente.

Redactada la presente acta, es leída en voz alta por el Sr. Secretario y firmada por la Sra. Presidenta y Vocales, levantándose la sesión. Doy fe, el Secretario.

El Secretario de la Mesa

La Presidenta de la Mesa

El/La Vocal de la Mesa